



FIRMADO POR

Betsabé Santafé Urriens
Técnico de Administración General de la Sección de Cultura
27/08/2024



NIF: P2200000D

Cultura (Administración)

Expediente 1353417X



FIRMADO POR

BEGOÑA PUÉRTOLAS MARZAL
Técnico de Artes Escénicas de la Sección de Cultura
27/08/2024

Expediente n.º: B070011/2024-0002 – SEGEX 1353417X

Procedimiento: Contrato privado. Autorización demanial de uso privativo de bienes de dominio público para la "Instación y explotación de dos barras de bar en los dos conciertos a celebrar en la Cartuja de Monegros dentro de la programación de la V edición del Festival SoNna"

Asunto: Acta de valoración, clasificación y propuesta de adjudicación

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN

Autorización demanial de uso privativo de bienes de dominio público mediante la instalación y explotación de dos barras de bar, sitas en el recinto de la Cartuja de los Monegros, mediante instalaciones desmontables, durante los dos conciertos a celebrar en dicha ubicación, los días 13 y 14 de septiembre de 2024, con motivo de la celebración de la V edición del Festival Sonidos en la Naturaleza, SoNna.

Fecha y hora de celebración

26 de agosto de 2024 a las 9:20 horas

Lugar de celebración

Sección de Cultura DPH

Asistentes

Dña. Begoña Puértolas Marzal, Técnico de Artes Escénicas de la Sección de Cultura
Dña. Betsabé Santafé Urriens, Técnico de Administración General de la Sección de Cultura

Orden del día

- 1.- Acto apertura oferta recibida para la autorización demanial uso privativo del dominio público para la "Instación y explotación de dos barras de bar en los dos conciertos a celebrar en la Cartuja de Monegros dentro de la programación de la V edición del Festival SoNna".
- 2.- Acto valoración oferta a través de criterio cuantificable.
- 3.- Propuesta adjudicación de la autorización demanial uso privativo del dominio público para la "Instación y explotación de dos barras de bar en los dos conciertos a celebrar en la Cartuja de Monegros dentro de la programación de la V edición del Festival SoNna".

Se Expone

1.- Acto apertura oferta recibida para la autorización demanial uso privativo del dominio público para la "Instación y explotación de dos barras de bar en los dos conciertos a celebrar en la Cartuja de Monegros dentro de la programación de la V edición del Festival SoNna".

Ha concurrido la siguiente empresa:
CIF: B22397707 PACOPICAPICAPOCO SLU

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la Unidad Técnica concluye admitir al licitador PACOPICAPICAPOCO SLU, CIF: B22397707.

2.- Acto valoración oferta a través de criterio cuantificable.

La Unidad Técnica previo análisis de la documentación, efectúa la siguiente valoración de acuerdo con el criterio económico establecido en el pliego de cláusulas administrativas.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AQ7A 92EE VEFH ZNX2

Acta valoración proposiciones Unidad Técnica - SEFYCU 5226520

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Betsabé Santafé Urriens
Técnico de Administración General de la Sección de Cultura
27/08/2024



FIRMADO POR

BEGONA PUERTOLAS MARZAL
Técnico de Artes Escénicas de la Sección de Cultura
27/08/2024

CIF: B22397707 PACOPICAPICAPOCO SLU:

-Oferta económica sobre el canon mínimo: 3.300,00 €, IVA exento. Puntuación: 100

3.- Propuesta adjudicación de la autorización demanial uso privativo del dominio público para la "Instación y explotación de dos barras de bar en los dos conciertos a celebrar en la Cartuja de Monegros dentro de la programación de la V edición del Festival SoNna".

Vista la única oferta presentada, se acuerda efectuar la propuesta de adjudicación a la empresa PACOPICAPICAPOCO SLU, CIF: B22397707, de la autorización demanial uso privativo del dominio público para la "Instación y explotación de dos barras de bar en los dos conciertos a celebrar en la Cartuja de Monegros dentro de la programación de la V edición del Festival SoNna", por cumplir lo establecido en el pliego que rige el procedimiento y de acuerdo con el contenido de su oferta.

En consecuencia, requerir a la empresa PACOPICAPICAPOCO SLU, CIF: B22397707, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, presente la siguiente comunicación:

1º - Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial

Si se trata de un empresario individual, el DNI.

. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la DPH, cuyo importe asciende a 12,00 euros.

El régimen de autoliquidación y pago de la tasa de "bastanteo" se realizará a través de la Oficina Virtual Tributaria, requiriéndose para ello disponer de Certificado electrónico, DNle o sistema CI@v e :

- Acceda a la dirección <https://www.dphuesca.es/oficina-virtual-tributaria>, opción Ciudadanos y podrá generar el documento para el pago de la tasa en la Carpeta del contribuyente/Alta autoliquidaciones: Seleccione Diputación Provincial de Huesca, concepto "Tasa BASTANTEO"/Continuar y Guardar. Su Autoliquidación queda generada y guardada en la Carpeta del contribuyente/Mis Autoliquidaciones y podrá "Obtener documento de ingreso".





FIRMADO POR

Betsabé Santafé Urriens
Técnico de Administración General de la Sección de Cultura
27/08/2024



FIRMADO POR

BEGOÑA PUERTOLAS MARZAL
Técnico de Artes Escénicas de la Sección de Cultura
27/08/2024

• Con el documento de ingreso podrá realizar el pago con tarjeta bancaria en la pasarela de pago de esta Oficina Virtual Tributaria; y también podrá realizar el pago en la Entidad financiera colaboradora (a través de su Red de cajeros automáticos, su Banca electrónica y en ventanilla en cualquiera de sus Oficinas).

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En su caso, la citada documentación podrá sustituirse por el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2º - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas referido al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y , en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º - Certificados de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social, y con la Diputación Provincial de Huesca, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

4º- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 71 LCSP.

5º Certificado emitido por la entidad aseguradora acreditativo de la existencia de la póliza del seguro de responsabilidad civil exigido como obligación del concesionario en la cláusula 12 del pliego que rige la licitación, con una cobertura mínima de 200.000,00€

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión a las 9:45 horas del día 26 de agosto de 2024.

Los asistentes,

Betsabé Santafé Urriens

Begoña Puértolas Marzal

